

## RESOLUCIÓN No. 0444 del 22 de junio de 2026

**“Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX y se toman otras determinaciones”**

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2º del Decreto 380 de 2007, el numeral 11 del artículo 37 del Acuerdo 013 de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal C, numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 498 de 2020, las entidades deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal.

Que mediante el Decreto 381 de 2007 se estableció la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”, ICETEX.

Que mediante el Decreto 382 de 2007 se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

Que de conformidad con el numeral 11 del artículo 37 del Acuerdo 013 del 8 de abril de 2022, el Presidente del ICETEX deberá adoptar los reglamentos, el manual específico de funciones, requisitos y competencias y el manual de procedimientos, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que el Manual de Funciones y Competencias Laborales del ICETEX constituye un instrumento fundamental para la adecuada ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia y desarrollo del talento humano al servicio de la entidad. En consecuencia, se hace necesario mantener actualizadas las funciones y competencias de los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX.

Que mediante la Resolución No.1359 del 10 de septiembre de 2018 se actualizó y modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX.

Que, a su vez, mediante las Resoluciones No. 1688 de 2018, No. 0012 de 2019, No. 0431 de 2019, No. 0627 de 2019, No. 0681 de 2019, No. 1357 de 2019, No. 0071 de 2020, No. 0213 de 2020, No. 0290 de 2020, No. 0388 de 2020, No. 0503 de 2020, No. 0604 de 2020, No. 002 de 2021, No. 834 de 2021, No. 0395 de 2022, No. 1052 de 2023, No. 070 de 2025, No. 210 de 2025 y No. 545 de 2025 se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales y su correspondiente anexo, para unos cargos específicos que requerían ser ajustados y actualizados, de acuerdo con las necesidades que demandó la entidad.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✉️ [@ICETEX](mailto:@ICETEX)

#### Defensor del consumidor financiero

● [www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📞 [defensor@icetex@ustarizabogados.com](mailto:defensor@icetex@ustarizabogados.com) 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

## RESOLUCIÓN No. 0444 del 22 de junio de 2026

### **“Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX y se toman otras determinaciones”**

Que, conforme con el citado artículo y con el propósito de fortalecer la alineación entre los perfiles ocupacionales y las necesidades institucionales, desde el Grupo de Talento y Desarrollo Humano se elaboró un estudio técnico-jurídico que sirve como fundamento para la actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, el cual hace parte integral de la presente resolución. En dicho estudio se planteó la necesidad de emitir un nuevo instrumento normativo que permita unificar los ajustes que se han aplicado desde la expedición de la Resolución 1359 del 10 de septiembre de 2018, con el fin de consolidar en un solo cuerpo normativo las modificaciones efectuadas, evitar la dispersión regulatoria y facilitar su consulta, interpretación y aplicación, en consonancia con lo establecido en la Política de Mejora Normativa.

Que el referido estudio evidenció que la existencia de múltiples actos administrativos que han modificado de manera parcial el manual vigente genera dificultades en su implementación, seguimiento y control, así como posibles inconsistencias en la definición de funciones y competencias de los empleos. En este sentido, la adopción de un instrumento actualizado e integrado contribuye a garantizar la claridad, coherencia y seguridad jurídica en la gestión del talento humano, permitiendo, además, una mejor articulación con los procesos institucionales, los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y las necesidades actuales de la entidad.

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2025 establece que “(...) para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES (...)”.

Que, en consecuencia, y una vez identificadas las necesidades de actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del ICETEX, se hace necesario actualizar en lo pertinente el Anexo 1 y derogar todas aquellas normas anteriores, para la unificación de un solo instrumento normativo.

Que para efectos de las modificaciones o actualizaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, el artículo 4 del Decreto 498 de 2020 modificó el **ARTÍCULO 2.2.2.6.1** del Decreto 1083 de 2015, en los siguientes términos:

***“ARTÍCULO 2.2.2.6.1 Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.***

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.*

*Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.*

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

#### Defensor del consumidor financiero

● [www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 [defensorICETEX@ustarizabogados.com](mailto:defensorICETEX@ustarizabogados.com) 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

## RESOLUCIÓN No. 0444 del 22 de junio de 2026

### **“Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX y se toman otras determinaciones”**

Que la presente adopción Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no afecta ni modifica el ejercicio de las funciones asignadas a los servidores públicos que se encuentran en período de prueba en virtud de la Convocatoria No. 2518 del 22 de noviembre del 2023, toda vez que el propósito principal del empleo, las funciones propias del cargo, requisitos y demás contenidos de la ficha de empleo no han sido modificados, y permanecen exactamente iguales a como fueron ofertados.

Que la Política de Mejora Normativa promueve la calidad en la producción normativa mediante el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de garantizar que las disposiciones de carácter general y abstracto sean técnicamente adecuadas, jurídicamente coherentes, transparentes, eficaces y proporcionales.

Que, en desarrollo de este propósito, el Decreto 385 de 7 de abril de 2026 fortaleció el enfoque de gobernanza regulatoria y estableció lineamientos aplicables al ciclo de producción normativa, marco en el cual el ICETEX aplica la Política de Mejora Normativa en la expedición de sus actos administrativos de carácter general y abstracto.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la normativa sobre transparencia y acceso a la información pública, así como las disposiciones vigentes en materia de mejora normativa y gobernanza regulatoria, los proyectos de actos administrativos de carácter general y abstracto deben someterse a publicación para observaciones ciudadanas, cuando haya lugar a ello.

Que, de conformidad con el marco normativo aplicable en materia de consulta pública y mejora normativa, el proyecto de la presente resolución fue publicado en la página web institucional entre el cinco (05) y el once (11) de junio de 2026, en el enlace dispuesto por la entidad para observaciones ciudadanas, con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

Que, dentro del término de publicación no se recibieron observaciones.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, el cual deberá ser observado y cumplido por todos los empleados públicos de la entidad, en el marco de los principios que rigen la función pública y la función administrativa. Este instrumento orienta el ejercicio de las responsabilidades asignadas a cada empleo, con el propósito de asegurar el adecuado cumplimiento de la misión institucional, así como de los objetivos, funciones y competencias establecidos en la Constitución, la ley y los reglamentos aplicables al ICETEX.

**Artículo 2. Integración del Anexo Técnico.** El contenido del Anexo denominado “Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales (MEFCL)” hace parte integral de la presente resolución y tiene plena fuerza vinculante para todos los efectos legales y administrativos.

**Artículo 3. Lineamientos.** Adoptar los lineamientos para el adecuado control y manejo de las modificaciones a las fichas de empleo (perfiles de empleo), contenidos en el Anexo del MEFCL.

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/icetex) ICETEX [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

#### Defensor del consumidor financiero

● [www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

☎ [defensorICETEX@ustarizabogados.com](mailto:defensorICETEX@ustarizabogados.com) 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

## RESOLUCIÓN No. 0444 del 22 de junio de 2026

**“Por la cual se expide el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX y se toman otras determinaciones”**

**Artículo 4. Fichas de empleos ofertados por Concurso de Méritos.** La presente adopción del Anexo del MEFCL no afecta ni modifica el ejercicio de las funciones asignadas a los servidores públicos que se encuentran en período de prueba en virtud de la Convocatoria No. 2518 del 22 de noviembre del 2023, toda vez que el propósito principal del empleo, las funciones propias del cargo, requisitos y demás contenidos de la ficha de empleo no han sido modificados, y permanecen exactamente iguales a como fueron ofertados.

**Artículo 5. Publicación y Comunicación.** La Secretaría General comunicará el contenido de la presente resolución a todas las dependencias del ICETEX, para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo, deberá disponerse su publicación en la página web institucional, en garantía de los principios de publicidad y transparencia, y su divulgación a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**Artículo 6. Socialización.** La Secretaría General, a través del Grupo de Talento y Desarrollo Humano o quien haga sus veces, garantizará la socialización de la adopción del nuevo Anexo del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, a cada servidor público en lo que corresponda, para una adecuada implementación.

**Artículo 7. Vigencia y derogatorias.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones No. 1359 de 2018, No. 1688 de 2018, No. 0012 de 2019, No. 0431 de 2019, No. 0627 de 2019, No. 0681 de 2019, No. 1357 de 2019, No. 0071 de 2020, No. 0213 de 2020, No. 0290 de 2020, No. 0388 de 2020, No. 0503 de 2020, No. 0604 de 2020, No. 002 de 2021, No. 834 de 2021, No. 0395 de 2022, No. 1052 de 2023, No. 070 de 2025, No. 210 de 2025 y No. 545 de 2025, sin perjuicio de la validez de las actuaciones administrativas realizadas bajo su vigencia.

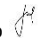

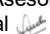
### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá, D.C., 22 días del mes de junio de 2026.

**ÁLVARO HÉRNAN URQUIJO GÓMEZ**  
Presidente

Proyectó: Catalina Castaño Granda- Jurídica Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano 

María Alejandra Gómez- Técnica Contratista Grupo de Talento y Desarrollo Humano 

Revisó: Jaime Andrés Gil Acosta- Coordinador Grupo de Talento y Desarrollo Humano   
David José García Alcocer - Abogado contratista Oficina Asesora Jurídica   
Sandra Sánchez Waldron - Contratista Secretaria General 

Aprobó: Camilo Andrés Zambrano Ordóñez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Giomar Tatiana Forero Torres – Secretaria General (E) 

#### ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 icetex\_colombia 🎵 @icetex\_oficial 📺 @ICETEXTV 📌 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 @ICETEX

#### Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**